



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE OBRAS DEL  
CONTRATO REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE  
EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO.

TEMUCO, 29 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11686

**VISTOS:**

**a) La Resolución exenta N°7919 de fecha 22.11.2024** que adjudica la ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"; con la empresa constructora LIBKO SPA., Rut 76.700.729-9, por un monto de 8.221,83 UF, correspondiente íntegramente a obras civiles;

**b) La Resolución exenta N°8026 de fecha 28.11.2024** que modifica la resolución de adjudicación del visto a) en el resuelvo N°14, correspondiente a la imputación de los años 2024 y 2025;

**c) El Acta de entrega de terreno de fecha 18.12.2024,** que indica un plazo de 210 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día 16.07.2025;

**d) La Resolución exenta N°8208 de fecha 02.12.2024,** que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra al funcionario Roberto Labrin Lemonao y como director de obra suplente a la funcionaria Carmen Vega Peña;

**e) La Boleta de garantía N°829938-4** de fecha 15.09.2025 del Banco de Chile, por un monto de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;

**f) La Póliza de seguro N°500013282 de fecha 15.09.2025** de la aseguradora Reale Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;

**g) La Boleta de garantía N°929962-1 de fecha 16.09.2025 del Banco de Chile,** por un monto de 25 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto f);

**h) Resolución N°127 de fecha 24.02.2025 de la DIPRES,** con toma de razón de fecha 07.03.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el BIP 40039235-0 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", que considera la programación financiera para el año 2025;

**i) Resolución N°2185 de fecha 11.03.2025,** que imputa los montos para el año 2025 de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", código BIP 40039235-0;

**j) El Ord N°2751 de fecha 31.07.2025,** del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras N°1, según se indica en Art. 103 del DS236/2002;

**k) El Ord N°1206 de fecha 13.08.2025,** de la SEREMI MINVU, en el cual se autoriza la incorporación de los aumentos de obras N°1 solicitados en el Ord. N°2751 señalado en el visto j) precedente;

**l) El informe técnico N°4/2025 (N° INT. 20504) de fecha 15.12.2025,** que aprueba las modificaciones de obras N°2 del contrato "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", y que cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;

**m) El Ord N°5175 de fecha 05.12.2025,** del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras y obras extraordinarias N°2, según se indica en los Art. 103 y 104 del DS236/2002;

- n) La Resolución N°11411 de fecha 16/12/2025**, que aprueba aumento de plazo N°4 del contrato reposición muros de contención pasaje el arado, villa plazas de Chivilcán, Temuco, por 17 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30.12.2025;
- o) Resolución N°399 de fecha 03.11.2025 de la DIPRES**, con toma de razón de fecha 12.12.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el BIP 40039235-0 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", que considera la programación financiera para el año 2025;
- p) El Ord N°1985 de fecha 23.12.2025**, de la SEREMI MINVU, en el cual se autoriza la incorporación de Modificaciones de obras N°2 solicitados en el Ord. N°5175 señalado en el visto m) de la presente Resolución;
- q) El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- r) La Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- s) El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- t) El Decreto Exento RA272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- u) La resolución Exenta N°11496** de fecha 18 de diciembre de 2025 que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- v) La Resolución TRA N°272/34/2025 de fecha 15/09/2025**, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de la Araucanía a contar del 18/08/2025;
- w) El Decreto Exento N°272/3/2022** de fecha 14 de enero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento Administración y Finanzas;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de modificar el monto del contrato para realizar las modificaciones de obras N°2, necesarias para el correcto desarrollo del contrato "Reposición Muros de Contención Pasaje EL Arado, Villa Plazas de Chivilcán, Temuco", en consideración a las situaciones planteadas en el informe técnico N°4/2025 indicado en el visto l) de la presente Resolución.
2. Que, las presentes modificaciones representan un aumento efectivo de recursos de 741,480 UF, montos disponibles para imputación según se indica en la Resolución N°399 del visto o) de la presente Resolución, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE LA DISMINUCIÓN** del contrato, el monto correspondiente a -4,740 UF, (cuatro coma setenta y cuatro unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa constructora LIBKO SpA., acorde a lo señalado en el informe técnico N°4/2025 indicado en el visto l) de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. UF	Precio Total UF
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN</b>				
3.11	Relleno Talud	m3	-60	0,0790	-4,74
	<b>SUB TOTAL (U.F.)</b>				<b>-4,74</b>

**2. AUTORÍCESE LA CONTRATACIÓN** de los **Aumentos de Obras** señalados en el informe técnico N°4/2025 indicado en el visto I) de la presente Resolución, por la suma total de 92,820 UF (noventa y dos coma ochenta y dos unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa constructora LIBKO SpA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. UF	Precio Total UF
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN</b>				
3.7	Geotextil G20 o similar	M2	650	0,1428	92,82
	<b>SUB TOTAL (U.F.)</b>				<b>92,82</b>

**3. AUTORÍCESE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS** señalados en el informe técnico N°4/2025 indicado en el visto I) de la presente Resolución, por la suma total de 653,400 UF (seiscientos cincuenta y tres coma cuatro unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa constructora LIBKO SpA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. UF	Precio Total UF
	<b>Obra extraordinaria</b>				
	Pedraplén obra nueva	m2	390	1,486	579,54
	Reparación pedraplén existente	m2	60	1,231	73,86
	<b>SUB TOTAL (U.F.)</b>				<b>653,40</b>

**4. ESTABLEZCASE** la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

Obra:	REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO.
Contratista:	LIBKO SPA
Financiamiento:	SECTORIAL

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto UF	Observaciones
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	8221,830 UF	Res. Ex. N° 7919 del 22.11.2024 adjudica la obra
PRO FORMA	0,000 UF	
TOTAL CONTRATO	8221,830 UF	

MODIFICACIONES A LA FECHA										
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL MODIFICACIÓN UF
	DISMINUCIÓN UF	% DISMINUCIÓN	AUMENTOS UF	% AUMENTOS	% AUMENTOS ACUMULADO	OBRA EXTRAORDINARIA UF	% OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	AUMENTOS PROFORMA UF	
Res. Ex N°8219 del 05.09.2025	-514,766	-6,26 %	1.050,370	12,78 %	13,91%	-	0,00 %	7,95%	-	535,604
INF. TÉC. N°4/2025	-4,740	-0,06 %	92,820	1,13 %		653,400	7,95 %		-	741,480
<b>Total modificaciones del contrato</b>	<b>-519,506</b>		<b>1.143,190</b>			<b>653,400</b>			<b>-</b>	<b>1.277,084</b>
<b>Monto total del contrato Modificado</b>										<b>9.498,914</b>
<b>% ACUMULADO aumento del contrato</b>										<b>115,54%</b>
<b>Monto actual del contrato OO.CC.</b>	<b>9.498,914 UF</b>									
<b>Valor Pro Forma</b>	<b>0 UF</b>									
<b>Total</b>	<b>9.498,914 UF</b>									

5. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** en el **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código BIP. 40039235-0**, correspondiente al proyecto "Reposición Muros de Contención Pasaje el Arado, Villa Plazas de Chivilcán, Temuco", del presupuesto vigente de Serviu región de La Araucanía para el año 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Contratista	Imputación año 2024	Imputación año 2025
LIBKO SPA. Rut 76.700.729-9	\$19.999.999.-	\$351.931.000.- Presente Resolución

6. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 29.12.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.12.2025, no obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. 236/2002 de V. y U.

7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

8. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos para el Servicio que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/MSJ/SFB/MMO

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE PAGOS
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES SERVIU.



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 29-12-2025 13:34:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 11686 Timbre: UC5ZCEYFX8U En:  
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO N°4 DEL CONTRATO  
REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO,  
VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO.

TEMUCO, 16 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11411

**VISTOS:**

- a) La Resolución exenta N°7919 de fecha 22.11.2024** que adjudica la ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"; con la empresa constructora LIBKO SPA., Rut 76.700.729-9, por un monto de 8.221,83 UF, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- b) La Resolución exenta N°8026 de fecha 28.11.2024** que modifica la resolución de adjudicación del visto a) en el resuelvo N°14, correspondiente a la imputación de los años 2024 y 2025;
- c) El Acta de entrega de terreno de fecha 18.12.2024**, que indica un plazo de 210 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día 16.07.2025;
- d) La Resolución exenta N°8208 de fecha 02.12.2024**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra al funcionario Roberto Labrin Lemonao y como director de obra suplente a la funcionaria Carmen Vega Peña;
- e) La Boleta de garantía N°829938-4** de fecha 15.09.2025 del Banco de Chile, por un monto de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;
- f) La Póliza de seguro N°500013282 de fecha 15.09.2025** de la aseguradora Reale Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;
- g) La Boleta de garantía N°929962-1 de fecha 16.09.2025 del Banco de Chile**, por un monto de 25 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto f);
- h) Resolución N°127 de fecha 24.02.2025 de la DIPRES**, con toma de razón de fecha 07.03.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el BIP 40039235-0 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", que considera la programación financiera para el año 2025;
- i) Resolución N°2185 de fecha 11.03.2025**, que imputa los montos para el año 2025 de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", código BIP 40039235-0;
- j) El Ord N°2751 de fecha 31.07.2025**, del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras N°1, según se indica en Art. 103 del DS236/2002;
- k) El Ord N°1206 de fecha 13.08.2025**, de la SEREMI MINVU, en el cual se autoriza la incorporación de los aumentos de obras N°1 solicitados en el Ord. N°2751 señalado en el visto j) precedente;
- l) El Ord N°5175 de fecha 05.12.2025**, del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras N°2, según se indica en los Art. 103 y 104 del DS236/2002;
- m) La Carta de fecha 10 de noviembre de 2025** de la empresa contratista LIBKO SPA., en la cual solicitan el SERVIU Región de La Araucanía un aumento de plazo por 17 días corridos, en atención a Modificaciones de obras en el contrato;
- n) El informe técnico N°5/2025 firmado con fecha 11.12.2025**, que aprueba un aumento de plazo de 17 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30.12.2025, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;

**o) El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

**p) La Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

**q) El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

**r) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;

### CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar modificaciones al plazo del contrato denominado "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"; cuyos fundamentos se encuentran acreditados en el Informe Técnico N°5/2025, indicado en el visto n) de la presente Resolución, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1. APRUEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 17 días corridos a contar del 14 de diciembre de 2025 a la empresa Constructora LIBKO SPA., para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", por las causales señaladas en el Informe Técnico N°5/2025 citado en el visto n) de la presente resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 30 de diciembre de 2025, conforme al siguiente recuadro:

Plazo original		210 días corridos		
Fecha inicio		18-12-2024		
Fecha de término original		16-07-2025		
Resolución /Informe técnico	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva fecha de término
N°8219 de fecha 05/09/2025	30	14,29%	14,29%	15-08-2025
	60	28,57%	42,86%	14-10-2025
N°10063 de fecha 28/10/2025	60	28,57%	71,43%	13-12-2025
<b>Presente informe</b>	<b>17</b>	<b>8,10%</b>	<b>79,52%</b>	<b>30-12-2025</b>

**2. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 29.12.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.12.2025, no obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. 236/2002 de V. y U.

**3. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

**4. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos para el Servicio que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - SEOVU.
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES SERVIU.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 16-12-2025 12:59:41



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 11411 Timbre: UCRFYLFHEYCAK En:  
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA Y SANCIONA AUMENTO DE PLAZO DEL  
CONTRATO REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE  
EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO.

TEMUCO, 28 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10063

**VISTOS:**

- a) La Resolución exenta N°7919 de fecha 22.11.2024** que adjudica la ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"; con la empresa constructora LIBKO SPA., Rut 76.700.729-9, por un monto de 8.221,83 UF, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- b) La Resolución exenta N°8026 de fecha 28.11.2024** que modifica la resolución de adjudicación del visto a) en el resuelvo N°14, correspondiente a la imputación de los años 2024 y 2025;
- c) El Acta de entrega de terreno de fecha 18.12.2024**, que indica un plazo de 210 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día 16.07.2025;
- d) La Resolución exenta N°8208 de fecha 02.12.2024**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra al funcionario Roberto Labrin Lemonao y como director de obra suplente a la funcionaria Carmen Vega Peña;
- e) La Boleta de garantía N°829938-4** de fecha 15.09.2025 del Banco de Chile, por un monto de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;
- f) La Póliza de seguro N°500013282 de fecha 15.09.2025** de la aseguradora Reale Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de 270 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025;
- g) La Boleta de garantía N°929962-1 de fecha 16.09.2025 del Banco de Chile**, por un monto de 25 UF y con vigencia hasta el día 29.12.2025, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto f);
- h) Resolución N°127 de fecha 24.02.2025 de la DIPRES**, con toma de razón de fecha 07.03.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el BIP 40039235-0 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", que considera la programación financiera para el año 2025;
- i) Resolución N°2185 de fecha 11.03.2025**, que imputa los montos para el año 2025 de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", código BIP 40039235-0;
- j) El Ord N°2751 de fecha 31.07.2025**, del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras, según se indica en Art. 103 del DS236/2002;
- k) El Ord N°1206 de fecha 13.08.2025**, de la SEREMI MINVU, en el cual se autoriza la incorporación de los aumentos de obras solicitados en el Ord. N°2751 señalado en el visto j) precedente;
- l) La Carta de fecha 03 de octubre de 2025** de la empresa contratista LIBKO SPA., en la cual solicitan el SERVIU Región de La Araucanía un aumento de plazo por 60 días corridos, en atención a Modificaciones de obras en el contrato;
- m) El informe técnico N°3/2025** de fecha 22.10.2025, que aprueba un aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 13.12.2025, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;
- n) El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

**o) La Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

**p) El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

**q) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de realizar modificaciones al plazo del contrato denominado "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"; cuyos fundamentos se encuentran acreditados en el Informe Técnico N°3/2025, indicado en el visto m) de la presente Resolución, dicto lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**1. APRUEBESE Y SANCIONESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 60 días corridos a contar del 15 de octubre de 2025 a la empresa Constructora LIBKO SPA., para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO", por las causales señaladas en el Informe Técnico N°3/2025 citado en el visto m) de la presente resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 13 de diciembre de 2025, conforme al siguiente recuadro:

Plazo original	210 días corridos			
Fecha Inicio	18-12-2024			
Fecha de término original	16-07-2025			
Resolución / Informe técnico	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
N°8219 de fecha 05/09/2025	30	8,33%	8,33%	15-08-2025
	60	16,67%	25,00%	14-10-2025
<b>Informe N°3/2025</b>	<b>60</b>	<b>16,67%</b>	<b>41,67%</b>	<b>13-12-2025</b>

**2. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 29.12.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.12.2025, no obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. 236/2002 de V. y U.

**3. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

**4. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos para el Servicio que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - SEOVU.
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES SERVIU.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 28-10-2025 20:32:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 10063 Timbre: UYYKFBNHUUJCFC En:  
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS Y DE PLAZO DEL  
CONTRATO REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE  
EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO.

TEMUCO, 05 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8219

**VISTOS:**

- a) La resolución exenta N°5258 de fecha 26.08.2024**, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-104- O124, para ejecutar el proyecto denominado **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"**;
- b) La resolución exenta N°7919 de fecha 22.11.2024** que adjudica la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"**; con la empresa constructora LIBKO SPA., Rut 76.700.729-9, por un monto de **8.221,83 UF**, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- c) La resolución exenta N°8026 de fecha 28.11.2024** que modifica la resolución de adjudicación del visto b) en el resuelvo N°14, correspondiente a la imputación de los años 2024 y 2025;
- d) El acta de entrega de terreno de fecha 18.12.2024**, que indica un plazo de 210 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día **16.07.2025**;
- e) La resolución exenta N°8208 de fecha 02.12.2024**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra al funcionario Roberto Labrin Lemonao y como director de obra suplente a la funcionaria Carmen Vega Peña;
- f) La boleta de garantía N°119758-5 de fecha 06.12.2024 del Banco de Chile**, por un monto de **2600 UF** y con vigencia hasta el día 08.09.2025;
- g) La póliza de seguro N°500010801 de fecha 02.12.2024 de la aseguradora Reale Seguros**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de 260 UF y con vigencia hasta el día 08.09.2025;
- h) La boleta de garantía N°119758-7 de fecha 06.12.2024 del Banco de Chile**, por un monto de **25 UF** y con vigencia hasta el día **08.09.2025**, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto g);
- i) Resolución N°127 de fecha 24.02.2025 de la DIPRES**, con toma de razón de fecha 07.03.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el BIP 40039235-0 **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"**, que considera la programación financiera para el año 2025;
- j) Resolución N°2185 de fecha 11.03.2025**, que imputa los montos para el año 2025 de la obra **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"**, código BIP 40039235-0;
- k) El informe técnico N°1/2025 (N° INT 12427) de fecha 29.07.2025**, que analiza la pertinencia de las modificaciones de la obra **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO"** por un total de 535,604 UF y que justifica un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 15.08.2025, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;
- l) El Ord N°2751 de fecha 31.07.2025**, del SERVIU Araucanía, en el cual se solicita a SEREMI MINVU autorización para contratación de aumentos de obras, según se indica en Art. 103 del DS236/2002;
- m) El Ord N°1206 de fecha 13.08.2025**, de la SEREMI MINVU, en el cual se autoriza la incorporación de los aumentos de obra indicados en el visto j) precedente;

**n) El informe técnico N°2/2025 (N° INT 14668) de fecha 25.08.2025**, que analiza el impacto en el plazo de vigencia del contrato de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE EL ARADO, VILLA PLAZAS DE CHIVILCÁN, TEMUCO" y justifica un aumento de plazo de **60 días corridos**, quedando como nueva fecha de término el **14.10.2025**, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;

**o) La Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

**p) El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

**q) El Art. Quincuagésimo séptimo, incisos 2° y 3°, de la ley N°19.882**, que señala que los nombramientos de los altos directivos públicos podrán ser renovados fundadamente, hasta por dos veces. y la circunstancia de encontrarse en trámite el decreto que dispone la renovación del nombramiento de don José Luis Sepúlveda Soza en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, por igual período, a contar del 1° de septiembre de 2025;

### CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de modificar el monto del contrato para realizar las modificaciones de obra necesarias para el correcto desarrollo del contrato "Reposición Muros de Contención Pasaje EL Arado, Villa Plazas de Chivilcán, Temuco", en consideración a las situaciones planteadas en el informe técnico indicado en el visto k) de la presente resolución.
2. Que las presentes modificaciones representan un aumento efectivo de recursos de 535,604 UF, montos disponibles para imputación según se indica en la Resolución N°127 del visto i) de la presente resolución.
3. La necesidad de mantener vigente y caucionado el plazo de la obra durante su ejecución, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1. AUTORÍCESE LA CONTRATACIÓN** de los **Aumentos de Obras** señalados en el informe técnico N°1/2025 indicado en el visto k) de la presente resolución, por la suma total de 1.050,370 UF (Mil cincuenta coma trescientas setenta unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa constructora Libko SpA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

#### AUMENTO DE OBRAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. UF	Precio Total UF
<b>3</b>	<b>CONTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN</b>				
3.1	Mejoramiento Granular	m3	968,07	1,0310	998,080
3.2	Emplantillado	m2	2,00	5,5266	11,053
3.3	Moldaje	m2	6,70	0,4511	3,022
3.4	Hormigón G-30	m3	1,57	5,1205	8,039
3.5	Acero de refuerzo	kg	201,49	0,1466	29,538
3.6	Impermeabilizante asfáltico	m2	2,70	0,2030	0,548
3.10	Barbacanas	ml	2	0,0451	0,090
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.050,370</b>

**2. AUTORÍCESE LA DISMINUCIÓN** del contrato, el monto correspondiente a 514,766 UF, (Quinientos catorce coma setecientos sesenta y seis unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa constructora Libko SpA., acorde a lo señalado en el informe técnico N°1/2025 indicado en el visto k) según el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN DE OBRAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. UF	Precio Total UF
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN</b>				
3.8	Relleno Gravilla T Max 3/8"	m3	-307	1,5113	-463,969
3.11	Relleno Talud	m3	-643	0,0790	-50,797
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>-514,766</b>

**3. ESTABLÉZCASE** el siguiente **cuadro resumen de modificaciones** de obra:

CONTRATO ORIGINAL				
Ítem	Monto (UF)	Observaciones		
Obras Civiles	8.221,83 UF.	Resolución Exenta N°7919 del 22.11.2024		
Proforma	0,00 UF.			
<b>Total, contrato + Proforma (1)</b>	<b>8.211,83 UF.</b>			
<b>PLAZO ORIGINAL:</b>	210 días corridos de ejecución	<b>REFERENCIA</b>		
<b>Fecha de inicio:</b>	18/12/2024	Según acta de entrega de terreno.		
<b>Fecha de término:</b>	16/07/2025	Aumento de plazo en trámite.		
MODIFICACIONES AL CONTRATO SEGÚN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO				
Ítem	Modificaciones en el presente informe (UF)	Acumulado en el contrato considerando el presente informe (UF)	Porcentaje modificaciones acumuladas (%)	Observaciones
Total, disminuciones Proformas (2)	-514,766	-514,766	-6,26 %	% calculado respecto al monto total contratado originalmente.
Total, aumentos (3)	1.050,370	1.050,370	12,78 %	
Total, obras extraordinarias (4)	0,000	0,000	0,00 %	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	535,604	535,604	6,51 %	
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO				
Ítem	Monto (UF)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
<b>Total, Contrato (7)= (6)+(1)</b>	<b>8.757,434 UF</b>	<b>106,51 %</b>		
<b>NUEVO MONTO PROFORMA</b>	<b>0,000 UF</b>	<b>0,00 %</b>	% respecto del contrato original de Proformas.	
<b>NUEVO MONTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>8.757,434 UF</b>	<b>106,51 %</b>	% respecto del contrato original de Obras Civiles.	

**4. BOLETA DE GARANTIA Y PÓLIZA DE SEGUROS:** Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos f), g) y h) de la presente resolución. Sin embargo, ante este acto, de contratar aumentos de obras, la empresa contratista deberá ampliar sus montos y vigencias, para responder por el oportuno y total cumplimiento del valor total del contrato, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

**5. AUMENTESE EL PLAZO** de la obra en 90 días corridos, de acuerdo a lo señalado en los informes técnicos de los vistos k) y n), quedando como nueva fecha de término el día 14.10.2025 y porcentajes de aumentos según el siguiente cuadro:

CONTRATO ORIGINAL		
Plazo original	210 días corridos	Observaciones
<b>Fecha de inicio (según acta de entrega de terreno)</b>	<b>18.12.2024</b>	El primer aumento de obras aún no se aprueba con resolución, por estar a la espera de la aprobación de la SEREMI
<b>Fecha de término contractual</b>	<b>16.07.2025</b>	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMUADO	Nueva fecha de término	Observaciones
	30	14,29%	42,86%	15-08-2025	Informe técnico 1/2025
	60	28,57%		14-10-2025	Informe técnico 2/2025

**6. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código BIP. 40039235-0, correspondiente al proyecto **“Reposición Muros de Contención Pasaje El Arado, Villa Plazas de Chivilcán, Temuco”**, del presupuesto vigente de Serviu Región de La Araucanía para el año 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Obra	Imputación año 2024	Imputación año 2025	Total identificado	Total Contrato
Contratista E.C. LIBKO SpA. 76.700.729-9	\$19.999.999	\$330.040.000	<b>\$350.039.999</b>	<b>\$341.707.008</b>

**7. EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato equivalente a 535,604 UF, indicado en la presente resolución.

**8. PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**9. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES SERVIU.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 05-09-2025 16:21:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 8219 Timbre: UY7AECHYLHYU En:  
<https://valldoc.mlnvu.cl>